

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 4618/

PARRAL, 4 de septiembre del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña LORENA ARROYO TRAÑOALO, de Fecha 30.09.2011.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, N° 296.586.862, de fecha 30.09.2011.-

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a doña LORENA ARROYO TRAÑOALO, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Angelitos, por la carga que se señala:

| NOMBRE | PARENTESCO | DESDE | HASTA |
|-------------------------------|------------|------------|------------|
| Maura Ignacia González Arroyo | hija | 06.09.2011 | 31.12.2029 |

2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).